

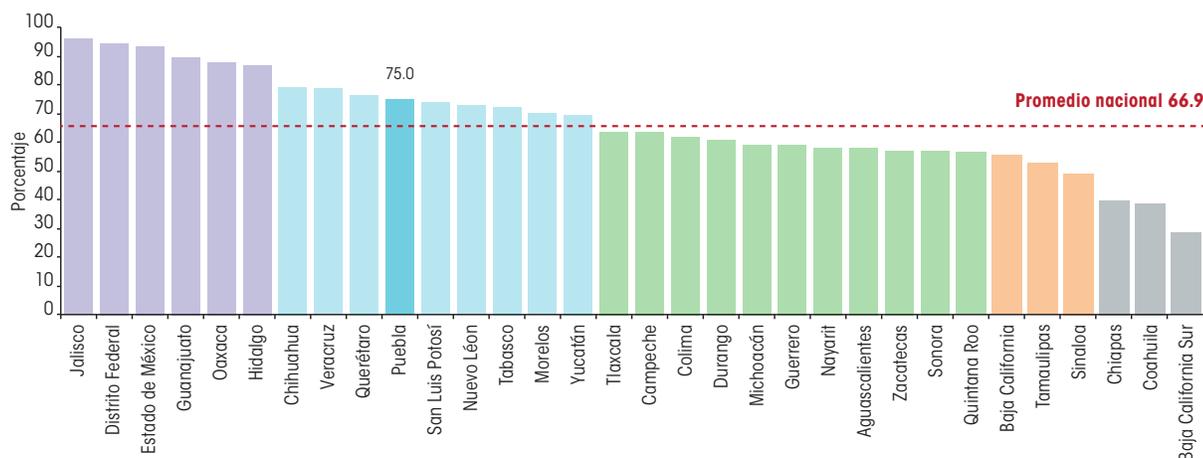
PUEBLA

POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Puebla

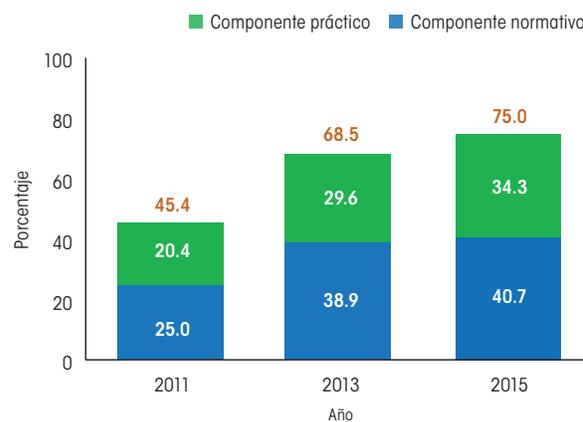


En la gráfica 1 se muestra que Puebla se ubicó en el grupo de entidades con avance medio-alto en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, pasó del grupo de entidades con avance medio en 2011 al grupo de entidades con avance medio-alto en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social desde 2013.

En 2011 se colocó en la posición 15 con un Índice global de 45.4 por ciento; en 2013, en la posición 5 con 68.5 por ciento, y en 2015, en la posición 10 con 75.0 por ciento, es decir, 8.1 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Puebla registró un aumento en el Índice global de 29.6 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Puebla, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un aumento en ambos componentes. El normativo se incrementó 1.8 puntos debido a la emisión de documentos que regulan el monitoreo y la evaluación, así como al establecimiento del área responsable de la evaluación. El práctico aumentó 4.7 puntos por la realización de evaluaciones y el seguimiento a sus resultados, así como de estudios y diagnósticos; sin embargo, también se identificó menos información en los padrones de beneficiarios y en los indicadores de resultados y de gestión.

En el periodo 2011-2013 la puntuación aumentó 23.1 puntos porcentuales en el Índice global: 13.9 en el componente normativo y 9.2 en el práctico. En el primero se identificó normativa para realizar y coordinar la evaluación, publicación y seguimiento a los resultados de las evaluaciones, los indicadores de resultados y de gestión, así como las atribuciones del área responsable de la evaluación. En el segundo se encontró más información sobre el presupuesto asignado a los programas, los indicadores de resultados y de gestión, así como la planeación de las evaluaciones y evidencia de la operación del área responsable de realizar la evaluación.

En 2011 Puebla presentó un mayor avance en el componente normativo: 25.0 por ciento, en contraste con 20.4 del práctico. Esto representó un reto para la entidad en cuanto al fortalecimiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación en los siguientes años.

## II. COMPONENTE NORMATIVO



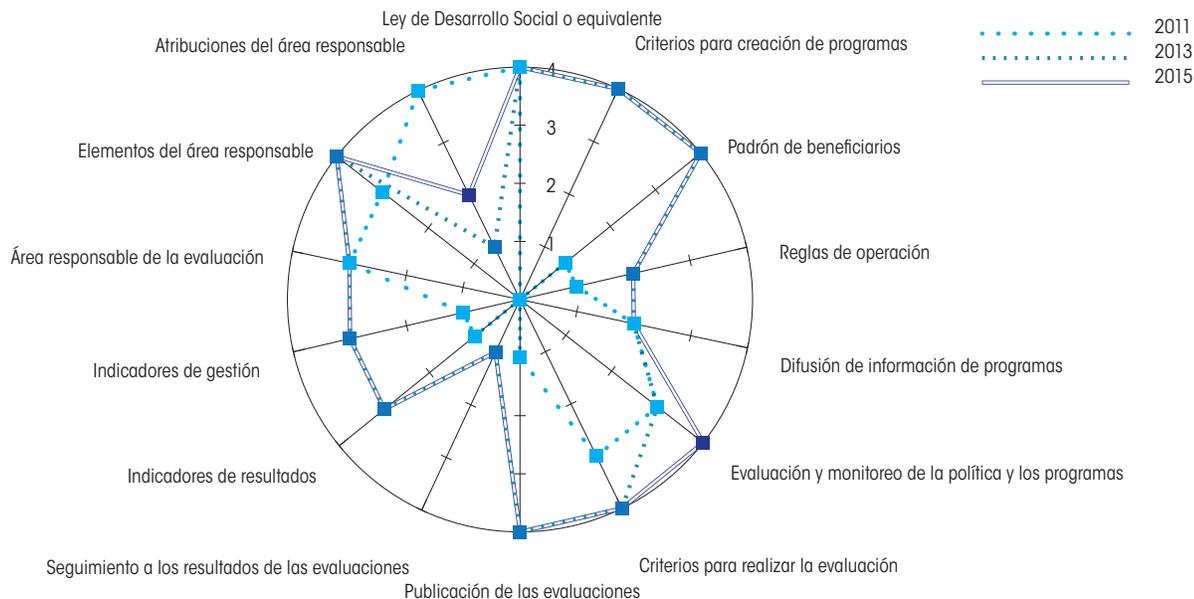
### RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- En enero de 2014 se emitió el Decreto del Ejecutivo del estado por el que se establece la Integración del Sistema Estatal de Desarrollo Social y se crean la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal para el Desarrollo Social. Dicho documento establece que el Consejo Estatal tiene como atribución evaluar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. Asimismo, menciona que el Consejo Estatal carece de la facultad de operar la política y programas de desarrollo social.
- Si bien desde 2013 el estado cuenta con los Lineamientos Generales para la Evaluación Externa de los Programas Sociales y en estos se indica que se deberá dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, no especifica los criterios para realizarlas ni qué deberá contener el informe de seguimiento.

### VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Puebla avanzó en este componente debido a la emisión de normativa para regular el monitoreo y la evaluación de la política y programas de desarrollo social, así como la existencia del área responsable de llevar a cabo la evaluación.

**Gráfica 3.** Cambios en el componente normativo. Puebla, 2011-2015



- ✓ **Evaluación y monitoreo de la política y programas:** si bien desde 2011 La Ley de Desarrollo Social estableció algunos elementos para realizar la evaluación, en 2015 se regularon más elementos con base en la Ley de Presupuesto y Gasto Público, en particular que los resultados de las evaluaciones se usarán para la toma de decisiones presupuestales.
- ✓ **Área responsable de la evaluación:** en 2013 la Ley de Desarrollo Social del Estado de Puebla contemplaba instaurar un área responsable de evaluar los programas sociales, instancia que también sería responsable de operar la política y/o los programas de desarrollo social. En 2014, a través del Decreto de creación del Consejo Estatal como órgano responsable de evaluar la política social, se designó un área responsable de realizar la evaluación ajena a la operación de la política de desarrollo social en el estado.

### III. COMPONENTE PRÁCTICO



#### RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Se encontraron padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social del estado; la mayoría de estos menciona el área responsable de integrar el padrón, domicilio geográfico del beneficiario y programa del cual reciben apoyo. Cabe señalar que si bien la Ley de datos personales de Puebla establece que la información de los beneficiarios debe estar protegida, en la práctica se encontró información del perfil del beneficiario de cuatro programas (Becas Tesis, Repatriación Humana, Beca a un Niño Indígena y Programa para Alumnos de Instituciones Educativas Oficiales) que incluye el nombre del beneficiario.

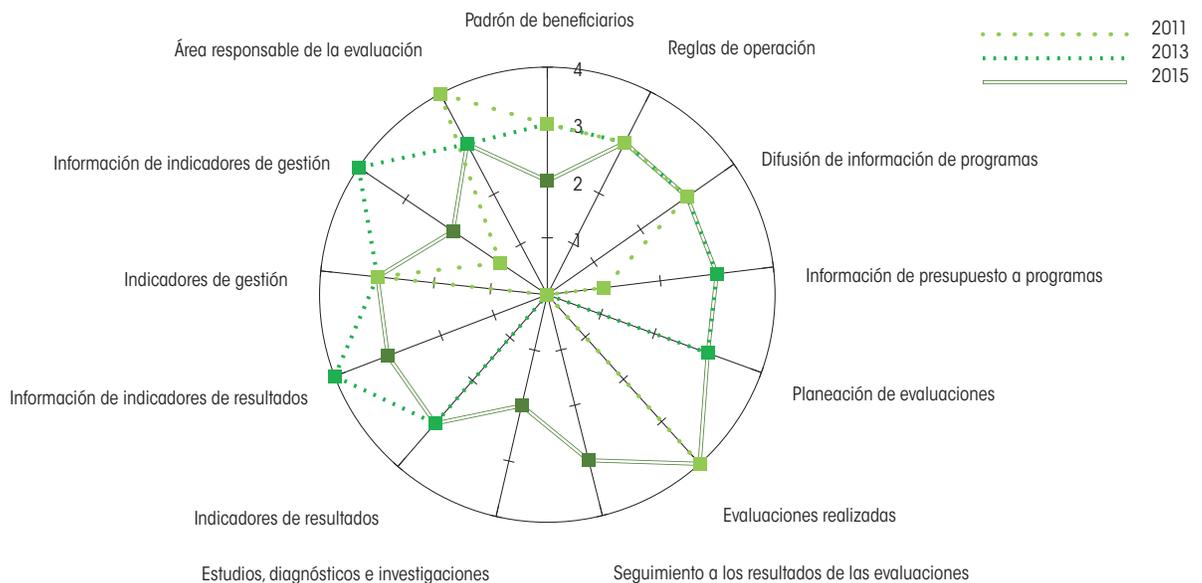


- Se encontró una evaluación interna de diseño al programa de Unidades Móviles de Desarrollo, realizada en diciembre de 2013 por la Secretaría de Desarrollo Social. La evaluación es pública y cuenta con información referente a costo, objetivo, metodología usada para su realización, sugerencias realizadas al programa evaluado y datos generales del evaluador.
- Se identificó un documento de Seguimiento a los Resultados de la Evaluación de diseño al Programa de Unidades Móviles de Desarrollo. Allí se indican los aspectos a mejorar, las acciones que se realizarán para lograrlo y los responsables de llevarlas a cabo.
- Se encontraron cuatro diagnósticos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social del estado. Estos están enfocados en la mejora del diseño de los programas sociales. Cada uno describe una problemática social y desarrolla una propuesta de acción para resolverla, pero solo algunos especifican las causas, efectos y características del problema que busca atender.

### VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Puebla experimentó un aumento en el componente práctico debido a que publicó y dio seguimiento a los resultados de las evaluaciones, además de elaborar estudios, diagnósticos e investigaciones. En contraste, se detectó menos información de los padrones de beneficiarios.

**Gráfica 4.** Cambios en el componente práctico. Puebla, 2011-2015



- ✓ **Padrón de Beneficiarios:** en promedio, los padrones de beneficiarios mostraron menos información en comparación con 2011 y 2013 debido a que no se encontró información del perfil del beneficiario ni del tipo de apoyo.

- ✓ **Evaluaciones realizadas:** en 2013 no se identificaron evaluaciones. En 2015 se encontró una evaluación para el Programa de Unidades Móviles de Desarrollo en la cual se señala el objetivo de la evaluación, la metodología usada para realizarla, sus principales hallazgos, datos de los responsables del programa y del responsable de dar seguimiento a los resultados.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no se dio seguimiento a los resultados de las evaluaciones, pero en el ejercicio de Diagnóstico de 2015 se halló un documento que señalaba el seguimiento a los resultados de una evaluación.
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** si bien en 2011 y 2013 no se encontraron estudios, diagnósticos e investigaciones en materia de desarrollo social, en 2015 se tuvo conocimiento de la existencia de diagnósticos y estudios relacionados con ese tema, realizados por la Secretaría de Desarrollo Social del estado.
- ✓ **Información de indicadores de resultados y de gestión:** a diferencia de 2013, en 2015 se identificó menos información en las fichas de los indicadores de resultados y de gestión; en esta ocasión no se mencionó la descripción de lo que busca medir el indicador, el método de cálculo ni la línea base.

#### IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Puebla realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la conformación de los elementos de monitoreo y evaluación, lo cual se refleja en su constante avance en el Índice porque pasó del grupo de entidades con avance medio en 2011 al grupo de entidades con avance medio-alto en el Índice de monitoreo y evaluación a partir de 2013.

No obstante, es fundamental que la entidad fortalezca la normativa vigente, además de integrar un padrón único de beneficiarios, mejorar las fichas de los indicadores de gestión e introducir más información en sus estudios, diagnósticos e investigaciones. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

#### COMPONENTE NORMATIVO

Puebla cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. Sin embargo, es necesario fortalecer dichos instrumentos mediante el mejoramiento de la normativa que regula el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, ya que no definen



los aspectos para hacerlo, entre otras medidas. En particular, es importante que el documento de seguimiento especifique qué acciones se realizarán para mejorar cada uno de los aspectos, los responsables de llevar a cabo las acciones identificadas, el plazo de realización de las acciones y los mecanismos o acciones de coordinación para atender los aspectos establecidos cuando involucran a más de una dependencia o entidad.

Asimismo, a pesar de que existe normativa que establece que los programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social deberán contar con reglas de operación, es fundamental ampliar el ámbito de acción para todos los programas de desarrollo social, es decir, que todos los programas que entreguen bienes y/o servicios a la población cuenten con dicho instrumento. De igual forma, se sugiere regular con más precisión la información que se debe difundir de los programas sociales (p. ej., objetivo, población objetivo del programa e institución responsable de operar el programa). Por último, es necesario mejorar la normativa que establece la creación del área responsable de la evaluación, así como dotar al área de personalidad jurídica propia y autonomía técnica y de gestión, lo cual le permitirá tener más objetividad para coordinar la evaluación en el estado.

## COMPONENTE PRÁCTICO

Si bien se encontró información sobre presupuesto, reglas de operación, padrones de beneficiarios e indicadores de resultados y de gestión para programas de desarrollo social, se sugiere establecer la correspondencia entre el número de instrumentos para cada programa social, ya que no siempre los programas que tienen reglas de operación cuentan con padrón de beneficiarios o indicadores de resultados. Lo anterior permitirá articular el diseño y la operación de la política y programas de desarrollo social.

Es importante destacar que no todos los padrones identificados cuentan con información del perfil del beneficiario y de los apoyos recibidos, por lo que se sugiere publicar información al respecto; además, es preciso sistematizar la información en un padrón único de beneficiarios, todo ello con el propósito de informar a la ciudadanía quiénes son los beneficiarios de los apoyos otorgados a través de los programas sociales.

De igual forma, se sugiere que el Programa Anual de Evaluación defina los plazos de ejecución de las evaluaciones y publicar más información sobre los indicadores de gestión, integrando la descripción de lo que buscan medir, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y la línea base. Asimismo, se sugiere continuar desarrollando diagnósticos, estudios e investigaciones con un análisis detallado de la población afectada, así como de las causas, efectos y características de la problemática que padecen.

## V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PUEBLA

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Desarrollo Social) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.<sup>21</sup> En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes al portal de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Puebla se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron cinco solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de doce días.



La entidad cuenta con los Lineamientos Generales para la Formulación de Nuevos Programas Sociales estatales, además de algunos diagnósticos para la creación de programas sociales.

El portal de internet de Transparencia del estado presenta información detallada y completa acerca de los programas sociales que operan en la entidad; allí fue posible localizar la mayor parte de las reglas de operación y padrones de beneficiarios.



El portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Puebla muestra información escasa acerca de los programas sociales del estado.

Algunos de los enlaces que se muestran en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social se encontraron inhabilitados o presentaban información confusa.

<sup>21</sup> Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.

